

LA EXPERIENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE PESCADO

A la fin ha sido señalado un derecho regulador del precio, al pescado de importación. No se trata de una medida opuesta a la liberalización de este comercio, como pudiera suponerse a primera vista. La vienen adoptando otros países europeos, donde aquel principio se practica irrevocablemente, sin que se haya originado la menor protesta de la O.C.D.E. o del Mercado Común, cuya significación en tal sentido es bien conocida.

El "prevelement" es un reactivo compensador, frente a los precios de origen excesivamente deprimidos. Bien porque la depresión obedezca a costos anormalmente bajos, bien porque obedezca a "dumping". En ambos supuestos los exiguos derechos arancelarios que se exigen en España, venían girándose sobre declaraciones notoriamente inferiores al valor real de las mercancías introducidas, de tal modo que la barrera fiscal se convertía en casi inexistente como tal. Lo cual no quiere decir que ahora, con el aumento de 5 pesetas en kilogramo, se haya logrado plenamente el objetivo equilibrador.

La adopción de la medida se ha producido con notorio retraso. Se estaba esperando desde comienzos de noviembre último, en que se ha publicado un Decreto anunciándola. Otros artículos alimenticios, algunos de ellos mucho menos importantes para el abastecimiento nacional, recibieron mucho antes el mismo trato que ahora se aplica a unas cuantas especies icticas. Esta circunstancia, cuya repercusión ha sido bien perceptible en los precios de la oferta nacional de pescado fresco y congelado, permite entrar en algunas consideraciones sobre la cuestión.

Y recoger en ella los resultados de la experiencia adquirida.

Bajos costos en origen

POR encima de las razones ya insinuadas, que con carácter general justifican el funcionamiento del derecho corrector de los precios anormalmente bajos, a efectos de liquidar los derechos arancelarios, existen algunos motivos específicos en el caso del pescado. Particularmente con referencia a una especie tan fundamental para el consumo español, cual es la merluza, en su tamaño adulto y en el correspondiente a la pescadilla. Como es sabido, no ha sido otra la especie a favor de la cual se han venido aprovechando las excesivas facilidades que para introducirla en nuestro mercado vinieron rigiendo hasta ahora.

Los principales países importadores fueron la Argentina y el Japón. Conviene señalar tal extremo, porque contribuirá a la justificación de la medida adoptada, y a explicar la extrañeza de que no se haya puesto en vigor cuando se hizo otro tanto con la carne, los huevos o los quesos, por citar solo algunos.

Tanto en la Argentina como en el Japón el consumo de merluza es exiguo o nulo, a pesar de la superpoblación del primero y la escasa disponibilidad real —no potencial— de recursos icticos que se registra en el segundo. El Japón rechaza incomprensiblemente la merluza en sus mesas, aun siendo el país más ictiófago del mundo, incluso en crudo. La Argentina dispone de grandes mesetas inexploradas de merluza, que fuera de la colonia gallega allí ubicada, carece de estima para los devotos del anfibio pejerrey. Especialmente si se titula del Panamá, aunque proceda de aguas menos prestigiosas.

A uno y otro país España le abrió los ojos, en orden a considerar la merluza como fuente de exportaciones. Era inevitable que así sucediera, pero lo cierto es que antes de que se realizaran las primeras espectaculares salidas a los mares australes del "Lemos" y el "Andrade", el Japón tiraba al mar todos los días cientos de toneladas de merluza y la Argentina las dejaba en casi

absoluto olvido en los tranquilos fondos de su dilatada "pampa marina".

Las importaciones japonesas

LA presencia del Japón en los mercados europeos, a base de pescado congelado, se hizo tomando al mercado español como conejo de Indias. Puede decirse que a nuestra área comercial quedó reducida la infiltración, pues los países ultrapieninsulares lograron atajar a tiempo la maniobra de los amarillos. Nos han ganado otra vez en veteranía comercial, sin perjuicio de presumir por todo lo alto de liberalismo económico.

No hemos de desconocer que las primeras expediciones del pescado procedentes de buques japoneses —y más de una vez capturado por españoles en el banco sahariano—, han producido impacto en el mercado nacional. No tanto por su calidad como por su presentación. Se iniciaron en un tiempo en que aun la preparación de las piezas o los trozos en los buques congeladores españoles no había alcanzado el esmero deseable, y esta desventaja fué ampliamente aprovechada por los agentes en España de los exportadores del Sol Naciente.

A la penetración siguió un despliegue comercial —propaganda, distribución, armarios frigoríficos en las plazas, etc.— que ha causado en el mercado la mayor confusión. Es obligado reconocer que las intervenciones intentadas en este mercado no hicieron más que aumentar el desconcierto eventual. Aunque a la postre la innovación fué arraigando. Hubiera ocurrido lo mismo, en este caso, sin tal estímulo.

Como no hay mal que por bien no venga, a pesar del ímpetu inicial, el aliciente del pescado blanco importado con marca japonesa fué decreciendo. No tanto por desvío del público como por empuje competitivo del pescado congelado a bordo de buques españoles, que operan desde 1961 en la corriente de Benguela (Sud-Africa). Desde hace algún tiempo, las autorizaciones de importación no suele aparecer en la revista ofi-

cial que las registra según se van conociendo. Por tanto, ya antes de acordarse el "prevelement" el problema por este lado había perdido su virulencia. Puede decirse que la batalla estaba ganada a cuerpo llopio, por el volumen y continuidad de la oferta gallega, y por la alta calidad de las especies sud-africanas.

Sin embargo, la expansión del Japón sigue incrementando su presencia en el Atlántico. A este fenómeno dedicaremos próximamente otro artículo.

La merluza argentina

LA aceptación inicial que lograra el pescado importado que los japoneses vendían, no la ha alcanzado en cambio la merluza argentina. No solo porque la calidad resulte menos apreciable, para el gusto del país receptor, como por haber desarrollado floja actividad en la conquista del mercado.

Existe la impresión de que este experimento ha irrogado importantes pérdidas, incluso a organizaciones que lo intentaron con el propósito aparente de ayudar al abastecimiento de nuestro país y contener el alza de los precios interiores. Aun existen algunos cientos de toneladas almacenadas desde hace muchos meses, a las que debe augurarse un destino poco remunerador, lo como está evolucionando el mercado.

Salvo que se encuentren mañana muy al Sur de Mar del Plata reservas de merluza de tamaño medio más elevado, y de calidad superior, el pescado de tal procedencia tiene poco que hacer en mercados europeos. No nos referimos solamente al rastro que han dejado las importaciones. También a la enseñanza de las expediciones que una empresa española de buques congeladores, ha realizado a aquellas aguas, para abandonarlas después y desviar su flota hacia los congeladores de Sud-Africa.

La aventura del "Lemos" trajo cola, hasta para la industria sud-americana, poco acostumbrada a estas audacias.

Balance desfavorable

EL balance de la experiencia importadora de pescado congelado no parece que pueda considerarse favorable para España. Ni siquiera desde el punto de vista



CIENCIA PORTACIONES O CONGELADO

por MAREIRO

Consideración final

de los precios interiores, cuya defensa pudiera ser el motivo de que las cosas hayan llegado al punto a que llegaron.

No es un secreto para nadie que los precios del pescado fresco y del congelado evolucionan con relativa independencia. Y si bien el primero, en los de venta al público especialmente, experimenta frecuentes altibajos, no ocurre lo mismo con el segundo. Por tanto, las importaciones habían frenado algo, poco, los precios que ya eran moderados antes, pero no han influido mucho en los precios del pescado fresco.

Quienes conocen el ramo saben demasiado que las cotizaciones del atún blanco o del lenguado, de la sardina o del besugo, etc. dependen exclusivamente del eventual volumen de la oferta en fresco, y no de cualquier introducción marginal de congelado. El equilibrio de los precios en España se alcanzará, devolviendo su tradicional baratura a los alimentos de origen marino, cuando la oferta nacional adquiera nivel suficiente y la especulación sistemática en destino se reduzca. El aparato distribuidor anacrónico es el mayor factor de encarecimiento.

Uno y otro objetivo cuestan lo suyo, pero son asequibles. Además, podemos decir que están a la vista, merced a las orientaciones que está siguiendo el sector privado en este campo. El espectacular incremento de la producción de congelado y los progresos alcanzados en su comercialización, contribuirán en muy poco tiempo a normalizar los suministros, sin perjuicio de que el pescado fresco mantenga también sus alicientes comerciales.

Una secuela indirecta

Una secuela inesperada ha tenido la política española, sobre importación de productos alimenticios, en la República Argentina. Un país tan querido por España, y tan ligado al nuestro por tantos vínculos, con el que debiéramos sostener, en el campo pesquero, relaciones mucho más activas y recíprocamente generosas. Sin embargo, en la Argentina no es posible introducir nuestras conservas, porque un arancel prohibitivo las ha barrido desde hace años de un mercado tradicionalmente tan adicto, y tan influido por la emigración española.

Con independencia de esta carencia de correlación comercial, la Argentina parece haber descubierto un filón de beneficios, con la exportación de merluza a países europeos. A España, en primer término. Impulsada por esta idea, la producción del gádido hubssi, se ha incrementado en 1963, con vistas a la demanda interior. El país no parece conceder importancia, al hecho de carecer de flota auto-congeladora, sin advertir que la calidad de la pesca que sufre en tierra tal proceso, a los cuatro o cinco días de capturada, no puede ofrecer condiciones de calidad similares a las que proporciona la congelación rápida a bordo.

Pero cierto es que los armadores argentinos, defendiendo celosamente sus derechos a los recursos de la plataforma continental, han logrado una declaración unilateral del Gobierno de aquella República, reservando para los nacionales el espacio pesquero libre, por fuerza de las seis millas del mar territorial. También nos informan que se está proyectando la construcción de una gran terminal pesquero, con cámaras de congelación y almacenamiento, además

de líneas de atraque, fábrica de hielo, etcétera.

No es fácil que la reserva de la plataforma continental sumergida, a efectos de la explotación pesquera, pueda pasar del terreno teórico a la aplicación práctica, ni del político al industrial. Pero siempre contribuirá a complicar las cosas, dando una solución estrechamente nacionalista a un problema de la comunidad internacional, que por su naturaleza repele las determinaciones unilaterales.

He ahí un efecto indirecto de una política de importaciones, que debe considerarse a nuestro juicio, excesivamente simplista e indiscriminada. Las relaciones comerciales entre los países son un mosaico complejo, que es necesario tratar con la necesaria matización. Si prescindimos de esta elemental medida, podemos favorecer la implantación de situaciones paradójicas, que en definitiva se vuelven contra nosotros. Aun en casos como el presente, de total coincidencia con los principios liberalizadores, por muy bellos que sean.

España tiene hoy una estructura industrial capaz de cubrir holgadamente sus necesidades, en cuanto al suministro de los recursos alimenticios del mar. Parece lógico alcanzar el mayor grado de perfeccionamiento y consolidación de esta máquina, antes de introducir ingenuamente dentro de nuestro sistema de abastecimientos, agentes de desequilibrio, confusión y desaliento.

Al menos, así vemos el problema, los que día a día lo vivimos en el litoral. Muchos años de experiencia avalan nuestra óptica económica, no siempre coincidente con la que emplaza su ángulo de visión en las alejadas torres de la burocracia central.

LA ORDEN DICE:

Orden de 8 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación sobre algunas especies de pescado congelado. (B. O. E. del 13).

De conformidad con los apartados segundo y cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, "Boletín Oficial del Estado" de 4 de noviembre de 1963, que reglamenta lo dispuesto en el Decreto de 28 de marzo de 1963 (número 611/1963), por la que se establecen los derechos reguladores al precio de importaciones de diversos productos alimenticios, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan incorporadas al régimen establecido por el Decreto 611/1963, arriba mencionado las importaciones de pescado congelado, partida arancelaria Ex. 13.01 C., destinadas al abastecimiento de la Península e Islas Baleares, de las siguientes especies:

Gallo.—*Lepidorhombus boscii*.
Lenguado.—*Solea Solea*.
Lubina.—*Morone Labrax*.
Merluza.—*Merluccius merluccius*.
Mero.—*Serranus guaza*.
Pescadilla.—*Merluccius merluccius*.

Rape.—*Lophius piscatorius*.

Segundo.—La cuantía del derecho regulador será de cinco mil pesetas (5.000 ptas) por tonelada métrica neta. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden, hasta las catorce horas del día 25 de los corrientes, y se aplicará a todas las importaciones de esta mercancía que se realicen amparadas en declaraciones o licencias de importación cuyas solicitudes hayan sido presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio, durante este periodo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Madrid, 8 de junio de 1964.

